

**CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA REGISTRO NO. 15, CON ULTIMA
RENOVACIÓN DE 04 DE MAYO DE 2021, CONSEJO DE LA JUDICATURA**

EXPEDIENTE N°: CMDP-SD-692-2022-1422061

SEGUNDA INVITACIÓN

SEÑORA.- CESAR ALBERTO MUZO SALAZAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 190 y la Ley de Arbitraje y Mediación, la mediación es reconocida como un método alternativo de solución de conflictos, el procedimiento de mediación es un **mecanismo ágil** con plena validez legal, en la que las partes construyen sus acuerdos con la ayuda de un **tercero imparcial** llamado mediador/a, la mediación es **confidencial**, trata sobre **materia transigible**, y se basa en **principios éticos y de una cultura de paz**.

El Centro de Mediación de la Defensoría Pública, ha recibido la solicitud directa presentada por la señora **DAYANNA ANAI ZAMBRANO MEJIA**, mediante la cual requiere una audiencia de mediación, para tratar con usted sobre **MEDIACION – TRANSITO**.

En atención a lo indicado, cordialmente le **INVITAMOS** a participar en la audiencia, que tendrá lugar el **lunes 27 de junio de 2022, a las 14:00**, en nuestro Centro de Mediación ubicado en la Avenida Shyris y el Universo, edificio Defensoría Pública, tercer piso.


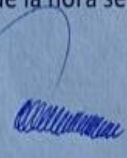
Para mayor información y confirmación de su asistencia, usted puede comunicarse con nosotros a los teléfonos: 0992712874 / 3945 160 al 169, ext. 21262, del Centro de Mediación, dentro de nuestro horario de atención de 08H00 a 17H00; estaremos gustosos de atenderlo.

Hacemos de su conocimiento, que el servicio de mediación que presta este centro, es totalmente gratuito.

Usted debe asistir con original y copia de sus **documentos personales y más documentos** que tengan relación con el tema a tratar en caso de haberlos; de no poder asistir personalmente y nombrar apoderado especial o procurador judicial, este deberá acreditar tal calidad, mediante documento público debidamente notariado.

Agradecemos de antemano por su asistencia y puntualidad, considere que el tiempo máximo de espera son 10 minutos de la hora señalada.

Atentamente,



Abg. Ramiro Coronado Viteri